déjar Funes y doña María Motos Sánchez, sobre reclamación de 958.619 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, el bien embargado al demandado, que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 20 de junio de 2000; en segunda subasta el día 20 de julio de 2000, y en tercera subasta el día 20 de septiembre de 2000, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garaya, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación del bien embargado, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración del bien, hecha por el Perito, para la segunda subasta el 75 por 100 de la valoración del bien, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Trozo de tierra destinado a edificación en el término municipal de Alcantarilla, Pago de Las Eras, con una superficie de 110,88 metros cuadrados, que linda: Norte, con calle de nueva creación (Rubén Darío, 4); oeste o derecha, con parcela número 1; este o izquierda, con parcela número 3; fondo o sur, con parcela número 8. Sobre esta parcela hay construida una vivienda unifamiliar del tipo dúplex, que consta de planta baja y alta; la planta baja está distribuida por un salón-comedor, cocina, paso, aseo y vestíbulo, y la planta alta, consta de cuatro dormitorios, paso y baño. Entre ambas plantas tiene una superficie construida de 130 metros, 25 decímetros cuadrados y útil, de 90 metros cuadrados.

Tiene como anexo inseparable una cochera, con superficie útil de 14 metros 97 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 3, finca número 16.028, folios 99 y 100 del libro 187 del Ayuntamiento de Alcantarilla.

Valorada a efectos de subastas en 14.230.000 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—20.029.

OLOT

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot, en el expediente número 245/97, promovido por el Procurador don José Ferrer Puigdemont, en representación de «Cárnicas Brugu Es, Sociedad Anónima», dedicada al sacrificio de ganado y despiece de carne en general, domiciliada en Mas Portella, de Argelaguer, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día de hoy se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional por ser un activo superior en 16.516.427 pesetas al pasivo; y, asimismo, se ha acordado convocar a los acreedores de la suspensa a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de mayo, a las once horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Olot, 16 de febrero de 2000.—El Juez.—19.967.

ORGAZ

Edicto

Doña Consolación del Castillo Fuentes Rosco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orgaz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 220/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Julián Gómez-Jareño Agudo y doña Eladia Contreras Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de junio de 2000, a las once treinta horas.

Se notifica al propio tiempo a referidos interesados, los señalamientos de subasta a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando principal y costas, con el apercibimiento que después quedará la venta irrevocable.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4299000018022099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de julio de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Solar en Consuegra, en calle sin nombre y número, mide 353 metros cuadrados, finca registral número 23.019. Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

2. Rústica, tierra en término de Consuegra, camino de Santa María, izquierda dentro; tiene una superficie de 84 áreas 54 centiáreas. Finca registral número 30.940. Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Tierra en término de Consuegra, camino de Santa María, derecha. Tiene una superficie de 56 áreas 36 centiáreas. Finca registral número 27.827. Tipo de subasta: 1.000.000 de pesetas.

Orgaz, 23 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—20.238.

PARLA

Edicto

Don Miguel Ángel Román Grande, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Parla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 21/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Juan Luis Adame Pérez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2883-00-18-0021/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Piso 2.º, letra B, de la casa número 11 de la calle Juana I de Castilla en Pinto (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 987, libro 336, finca número 22.220.

Urbana. Plaza de garaje sita en el sótano de la casa número 11 de la calle de Juana I de Castilla en Pinto (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1.014, libro 340, finca número 22.583.

Tipo de subastas:

En cuanto a la finca 22.220: 8.130.585 pesetas.
En cuanto a la finca 22.583: 750.000 pesetas.

Parla, 15 de marzo de 2000.—El Juez.—El/la Secretario.—19.998.

PEÑARROYA-PUEBLO NUEVO

Edicto

Doña Ana Calado Orejas, Juez de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 184/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cárnicas Fuente de la Piedra, contra «Matadero de Fuente Obejuna, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de junio de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1480/0000/18/0184/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de julio de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de septiembre de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificio. Sito en el paseo de José Antonio, número 13, de Fuente Obejuna (Córdoba), en la confluencia de la carretera de Cazalla de la Sierra y Badajoz-Granada, en el kilómetro 177-7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 59, libro 153, folio 130, finca número 9.172, inscripción 11.ª Tipo de subasta: 132.482.500 pesetas.

Peñarroya-Pueblonuevo, 4 de abril de 2000.—El Juez y el Secretario.—20.006.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don José Manuel Díaz Pavón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 210/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Pablo Mendoza Abrante y doña María Elisabeth Nozeman, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de mayo de 2000, a las diez treinta horas de la mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3529/0000/17/0210/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de junio de 2000, a las diez treinta horas de la mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de julio de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 2.984, inscrita al tomo 1.669, libro 225, folio 172 del Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana. Vivienda número 40 en la cuarta planta del bloque A, tipo «2» del edificio en construcción en la parcela que forma parte del señalado con el número II del plano parcelario de la urbanización destinada a la población de servicios de «San Fernando de Maspalomas». Valor de la tasación: Ocho millones (8.000.000) de pesetas.

San Bartolomé de Tirajana, 30 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—19.991.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hace saber: Procedimiento: Suspensión de pagos 296/97 de «Zaburdon, Sociedad Anónima». Procurador: Don Esteban Muñoz Nieto.

Edicto. Cédula de notificación y citación. En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de el Secretario judicial don Carlos Beltra Cabello. En San Lorenzo de El Escorial, a 8 de febrero de 2000.

Por presentado el anterior escrito por don Francisco Priego Rodríguez, únase a los autos de su razón, y no ha lugar a lo solicitado, dando por reiterados los razonamientos de la providencia de 23 de noviembre del pasado año.

El anterior exhorto librado el 11 de noviembre pasado con diligencia negativa, únase a los autos de su razón.

En cuanto al escrito de los Interventores presentado el 16 de diciembre pasado, únase, y se autoriza que la hipoteca que se constituya a favor de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja) se constituya sobre las parcelas 110 y 111 y no las 108 y 109 como se disponía en resolución de 23 de noviembre pasado.

Visto que el acta de Junta general de acreedores celebrada el 19 de octubre del pasado año fue suspendida por no llegar al quórum mínimo, se señala nuevamente para su celebración el próximo día 22 de mayo, a las diez treinta horas, citándose a los personados a través de sus representaciones procesales, a los que tienen su domicilio en esta localidad por cédula y al resto por correo certificado con acuse de recibo, y a los que en la anterior Junta se recibieron negativos, se acuerda citarlos a través de edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y otro se entregará a la actora para que cuide de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en un periódico de difusión nacional, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Lo que así se propone y firma, doy fe. Conforme, la Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de «Apsan, Buro Técnico Instalaciones, Sociedad Limitada»; «Celis Castellana Inmobiliaria, Sociedad Limitada»; «Contratas, L. A. y Asociados, Sociedad Limitada»; «Cubiertas Chamberí, Sociedad Limitada»; «Cunar, Sociedad Limitada»; «DYA, Sociedad Limitada»; «Gestión Prom. Edf. I Madrid, Sociedad Anónima»; «I.T. Tres, Sociedad Limitada»; Miguel Merino; «Obras y Trab. de Impermeables, Sociedad Anónima»; «Ontoso P. Exterior, Sociedad Limita-